

"Año del de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2018/MDCH

Chaclacayo, 30 de Abril de 2018

VISTO:

El informe N° 049-2018-GPP/MDCH, de fecha 27 de abril del 2018, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual remite el proyecto del cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019; asimismo, el Informe N° 076-2018-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, reconoce que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 53° establece que las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. Asimismo en su Artículo 42° establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo municipal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el proceso de Presupuesto Basado por Resultados; en el que se establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, y preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

Por las consideraciones antes expuestas, y estando a lo establecido en el numeral 6 artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, que como anexo forma parte integrante del presente, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a todas las Unidades Orgánicas involucradas, el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQJI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2019 EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO

FASE	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	HORA
1 PREPARACIÓN				
1.1	Aprobación y Difusión de la Ordenanza	Distrito de Chaclacayo	25 de Abril	
1.2	Conformación del Equipo Técnico	Municipalidad de Chaclacayo	25 de Abril	
1.3	Comunicación, Sensibilización y Convocatoria del proceso	Distrito de Chaclacayo	07 de Mayo – 15 de Mayo	
1.4	Identificación y Registro de Agentes Participantes	Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social	07 de Mayo – 18 de Mayo	Horario de oficina
1.5	Publicación de Agentes Participantes	Portal Institucional	21 de Mayo	
1.6	INAUGURACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Biblioteca Municipal	25 de Mayo	De 6:00 p.m. a 8:00 p.m.
2 COOPERACIÓN				
		SECTOR I, II Y III	SECTOR IV Y V	SECTOR I, II Y III
2.1	Taller de Identificación de Problemas	Biblioteca Municipal	30 de Mayo	01 Junio
2.2	Taller de Criterios de Priorización de Proyectos	Biblioteca Municipal	06 de Junio	08 Junio
2.3	Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos o Ideas de Proyecto	Municipalidad de Chaclacayo		
2.3.1	Presentación de Fichas PIP	Municipalidad de Chaclacayo	11 de Junio - 18 de Junio	Horario de oficina
2.3.2	Evaluación de PIP	Municipalidad de Chaclacayo	19 de Junio - 26 de Junio	
2.3.3	Publicación de PIPs Viables	Portal Institucional - Municipalidad de Chaclacayo	28 de Junio	
2.4	Formulación de Acuerdos y Compromisos	Biblioteca Municipal	29 de Junio	De 6:00 p.m. a 8:00 p.m.
2.4.1	Publicación de Proyectos y/o Ideas de Proyectos	Portal Institucional - Municipalidad de Chaclacayo	02 de Julio	
3 COORDINACIÓN				
3.1	Articulación de Políticas y Proyectos entre los diferentes niveles de gobierno	Coordinación entre la Municipalidad de Chaclacayo y la Municipalidad Metropolitana de Lima		
4 FORMALIZACIÓN				
4.1	Rendición de Cuentas	Biblioteca Municipal	06 de julio	De 6:00 p.m. a 8:00 p.m.
4.2	Aprobación del informe final de cumplimiento de acuerdos del proceso Participativo	Municipalidad de Chaclacayo	20 de Julio	